CONTRATO N° 34/ 2022

LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL - 2022 - 2023"

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina**, con Cédula de Identidad N° **1.499.994**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOSTEEL S.A.** con **RUC Nro. 80060878-0** domiciliada en la Avda. Tajy c/ Arquitectos del Paraguay Barrio Villa Amelia, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por los **Sra. Amalia Jara Ginard** con Cédula de Identidad N° **3.505.164 ,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de la LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL - 2022 - 2023"" **ID N° 422.275**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL - 2022 - 2023"

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ECOSTEEL S.A.
RUC 80060878-0

CONTRATO N° 34/ 2022
LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL - 2022 - 2023"

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 422.275**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	0	16	521	30	11	11	2.500.000.000
2023	1	1	0	16	521	30	11	11	2.899.847.279

5) Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL - 2022 - 2023", convocado por la Gobernación del Departamento Central.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3577/2022

6) Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE NRO: 1						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111713-999	Parque infantil Pequeño	Unidad	1	69.693.683	69.693.683
2	70111713-999	Parque infantil Grande	Unidad	1	134.871.402	134.871.402
					PRECIO TOTAL	204.565.085

Monto Mínimo 871.962.500
Monto Máximo 1.743.925.000

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ECOSERVI S.A.
RUC 80060678-0

CONTRATO Nº 34/ 2022

LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL - 2022 - 2023"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.** 1.743.925.000.- (Gs. un mil setecientos cuarenta y tres millones novecientos veinte y cinco mil) Iva Incluido, correspondiente al **Lote 1.**

El Proveedor se compromete a ejecutar las obras de conformidad a las disposiciones del contrato y el pliego de bases y condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de las obras realizadas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023 con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8) Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaria Departamental de Obras Públicas de la Gobernación del Departamento Central

10) Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11) Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación: "LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL - 2022 - 2023"

12) Porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ECOGEZEL S.A.
RUC 80060878-0

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales, en la sección de Solicitud de Pago de Anticipo Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

EL ANTICIPO OTORGADO PARA EL PRESENTE LLAMADO ES DEL 20%

13) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

17) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

RUC 80060678-0

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18) **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año2022.

Sra. Amalia Jara Ginard
Ecosteel S.A.

ECOSTEEL S.A.
RUC: 80060878-0

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador